



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/959

Montevideo, 26 de julio de 2006.-

RESOLUCIÓN 260 ACTA 024

VISTO: las solicitudes de baja presentadas por la empresa Pujol y Castro Ltda. y los señores José Ernesto Llopis Yanes y Raúl Hosni Márquez Mújica.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el artículo 61 del Decreto N° 500/91, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Dejar sin efecto las autorizaciones para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio que se detallan a continuación y liberar las frecuencias radioeléctricas que fueran asignadas a tales efectos:

Expediente de baja	Titular	Autorizado en	Frecuencias (MHz.)
2007/1/704	Pujol y Castro Ltda.	Montevideo	460,725
2007/1/737	José Ernesto Llopis Yanes	Montevideo	454,600
2007/1/836	Raúl Hosni Márquez Mújica	Montevideo	487,800

2.-Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.

3.-A sus efectos se remite por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido, archívese.